RESOLUCION No. CSJCAQR22-366

4 de noviembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena una comisión"

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

Que el doctor NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR, Profesional Universitario grado 11 y Profesional de enlace del SIGCMA del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, mediante correo electrónico del 2 de noviembre del presente año, solicitó comisión de servicios para asistir al "V Conversatorio Internacional y IX Conversatorio Nacional del SIGCMA: Calidad Integral y Transformación Digital en la Rama Judicial: Retos en la dignificación y humanización de la justicia a partir del fortalecimiento de competencias en TICs desde la gestión del conocimiento para la gestión del cambio", a realizarse en la ciudad de Santa Marta los días 16, 17, 18 y 19 de noviembre de la presente anualidad, conforme a la invitación contenida en el oficio SIGCMAO22-469, procedente de la Coordinación Nacional de Calidad.

Que el artículo 136 de la ley 270/96, prevé la Comisión de Servicios para "cumplir ciertas misiones como, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia", la cual debe ser concedida por el superior.

Que la norma referida establece que la Comisión de Servicios puede dar lugar al pago de viáticos, conforme las disposiciones legales y reglamentarias, sin que en este caso haya lugar a autorizar tal erogación, en el entendido que los mismos serán sufragados por los organizadores del evento y/o el servidor judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE

ARTICULO 1º – Conceder comisión de servicios al señor **NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.117.515.864, Profesional Universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, para que se desplace a la ciudad de Santa Marta pernoctando los días 15, 16, 17, y 18 de noviembre y sin pernoctar el día 19 de noviembre de 2022, con el fin de participar en el "V Conversatorio Internacional y IX Conversatorio Nacional del SIGCMA.

ARTICULO 2º - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará pago de viáticos.

ARTICULO 3º - Al término de la comisión se deberá rendir el respectivo informe, de conformidad con el artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS

Presidente

CSJCAQ / MFGA / NELS

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Consejo Seccional De La Judicatura Sala 2 Administrativa Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **687c323bd77822de074d0fdc0b3fa8c4ffdc93e777e0116e61a49166f1bd8f54**Documento generado en 04/11/2022 01:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica